

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Pérez Santos, que últimamente lo tuvo en la calle de las Huertas, número 15, de Escacena del Campo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 19 de agosto, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.374 del 41, instruido por aprehensión de 4 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º. El Delegado - Presidente, P. S., Carellán.

4.139-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Anuncio de extraviado de cupones

Habiendo sufrido extraviado los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1.º de enero de 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de octubre de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen su presentación en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndole que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1923.

Cupones que se citan

Serie A, número 120.854.
Serie A, número 802.720 al 38.
Badajoz, 5 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

4.145-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ

Anuncio de extraviado de cupones

Habiendo sufrido extraviado los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 30 de marzo de 1915, sin impuesto, vencimiento de 1.º de julio de 1940, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se interesan de la persona en cuyo poder se hallen su presentación en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndole que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Serie A, números 2.096, 7.037, 12.413 al 21, 12.423 al 34.
Serie B, números 1.242, 1.353 al 55,

4.925 al 32, 4.934 al 37, 17.923, 18.209.
Serie C, números 3.500 al 3.509, 3.511 al 23, 7.802.

Serie D, números 625, 975, 3.572 al 74, 3.577 al 81, 6.966.

Serie E, números 449, 1.103 al 04, 1.854, 1.938 al 41, 1.978, 2.814 al 19, 2.969, 3.324, 5.509 al 11, 5.513, 5.515 al 17.

Badajoz, 5 de julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

4.146-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Anuncio rectificado

El anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de enero de 1942, por doña Carmen Piqué Rodié, vecina de esta ciudad de Lérida, calle del Carmen, número 10, 3.º, 1.ª, sobre desaparición durante el dominio marxista de valores de su propiedad, debe entenderse rectificado en la siguiente forma:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuestos, serie A, números 236.420, 236.422 y 23 y 308.980 al 86.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, sin impuestos, serie A, número 740.363 al 80; de la serie B, números 157.556, y de la serie G, números 030.785 y 087.186.

Obligaciones Especiales Compañía Transatlántica al 5,5 por 100, emisión de 1925, números 176 al 180, 100.049 y del 119.251 al 53.

Por un valor nominal total de 20.000 pesetas.

Lérida, 1.º de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.775-O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe del depósito de la Caja general números 325.753 de entrada y 144.434 de registro, de 2.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Ramón Vivanco Carranza, en 27 de mayo de 1936, en garantía de don Félix Morañés Gómez, Contratista de las obras de conservación del firme de los kilómetros 9 al 10,900 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna, por Torrebeñena (Madrid), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del de-

pósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Estevan.

4.140-1-O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 330.365 de entrada y 147.698 de registro, de 31.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por el Banco Español de Crédito, en 22 de julio de 1941, en garantía de don Pablo Cantó Navarro, para la ejecución de las obras de revestimiento de cauce de riego de la ciudad de Yecla (Murcia), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de pagos, Enrique Estevan.

4.140-2-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 322.250 de entrada y 142.219 de registro, de 177.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por «Construcciones, S. L.», en 7 de septiembre de 1935, en garantía de la misma, para garantía de las obras de construcción del puerto comercial de Marín (Pontevedra), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de pagos, Enrique Estevan.

4.140-3-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 327.301 de entrada y 145.386 de registro, de 12.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don

Francisco de Lera del Hoyo, en 28 de diciembre de 1926, en garantía del mismo, para responder de la contrata de trozo cuarto, Sección primera de la carretera de Cerecinos del Campo a Fronfría, provincia de Zamora, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Estevan.

4.140-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Gas Pamplona, S. A. Madrid.

Objeto de la industria: Instalación en Pamplona de una fábrica de gas de hulla para aplicación a industrias, usos domésticos y alumbrado.

Producción: 5.840.000 metros cúbicos de gas de 4.360 calorías; 9.490 toneladas de Cok, 1.204,5 toneladas de alquitrán, 24.090 kilogramos de sulfato amónico, al año

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

4.148-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Mon Rodríguez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Moucide Cangas.

Término municipal donde radican las obras: Foz (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.142-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Edicto

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Díaz F. Castañón.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Quince litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aller.

Término municipal donde radican las obras: Aller (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 5 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

4.143-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Convocatoria de concurso-oposición

Extracto de las bases de convocatoria para proveer una plaza de Práctico o Auxiliar de Farmacia del Hospital provincial, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Dando cumplimiento a cuanto previene la Ley de 25 de agosto de 1939, y teniendo esta vacante la condición de única, se reserva mediante concurso-oposición a favor de los beneficiarios del cupo primero, turno restringido, del apartado e) del artículo noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de ese mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de noviembre), esto es, para Caballeros mutilados de guerra por la Patria. En el caso de que no se presentasen aspirantes clasificados, o los presentados no fueran declarados aptos por el Tribunal examinador, se traspasará la vacante, por rotación, al turno o turnos siguientes, previstos en el apartado e) del artículo noveno, admitiéndose, por tanto, las solicitudes de los aspirantes acogidos a los demás turnos establecidos en el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto de 1939, condicionada al orden de rotación que dicho precepto establece.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición, deberán dirigirse, por instancia, debidamente reintegrada, al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A dicha instancia se acompañará la documentación detallada en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 146, de 30 de junio de 1943, en el que igualmente se detallan todos los demás particulares de la convocatoria referentes al desarrollo de los ejercicios, insertándose también el programa para los mismos.

La edad para tomar parte en este concurso-oposición es de veintiuno a cuarenta y cinco años, y se celebrará transcurrido que sea el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Huesca, 3 de julio de 1943.—El Presidente, Angel Coarasa Nogués.—El Secretario, Ignacio García Mantilla.

3.524-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Concurso para proveer la plaza de Arquitecto municipal, preferentemente para los trabajos del Ensanche

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso para proveer la plaza de Arquitecto Municipal, con preferencia para los trabajos del Ensanche de la ciudad, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas.

En la provisión de esta plaza se seguirá el orden de cupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, pasando de unos a otros, hasta el no existir solicitantes de los precedentes o que dichos solicitantes no reúnan las condiciones señaladas en las bases de convocatoria. Dichas condiciones son las siguientes:

a) Ser españoles y tener cumplidos veintitrés años, sin exceder de cuarenta al término del plazo de admisión de solicitudes.

b) Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico incompatible con el buen desempeño del cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

d) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto y haber cursado estudios de Urbanología en la Escuela Superior de Arquitectura.

e) Buenos antecedentes político-sociales y perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos acreditativos de reunir las condiciones antes dichas, según se enumeran en la base tercera de las aprobadas para este concurso, y exhibiéndose en el momento de la presentación resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 40 pesetas. Los solicitantes que residan fuera de esta ciudad señalarán en ella un domicilio para hacerles cuantas notificaciones sean necesarias.

El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local, si dicho organismo lo designare; un Arquitecto de los Servicios Provinciales del Catastro Urbano, el Arquitecto Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, que también lo serán del Tribunal. Dicho Tribunal, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y apartado d) de la norma novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre del mismo año, elevará propuesta unipersonal al Ayuntamiento.

Las bases completas de esta convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 123, de 26 de junio último.

Badajoz, 7 de julio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.523-O

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Anuncio de oposiciones para cubrir en propiedad plazas de Médicos de la Beneficencia Insular

Por acuerdo de esta Excm. Corporación y previa aprobación por la Dirección General de Sanidad de los correspondientes anuncios y programas, se sacan a oposición las siguientes plazas de Médicos de la Beneficencia Insular:

Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, dotada con 5.400 pesetas anuales. Turno de Caballeros mutilados.

Médico ayudante de los Servicios de Cirugía de Hombres, con 3.600 pesetas anuales. Turno de Oficiales provisionales, o complemento.

Médico ayudante de los Servicios de Medicina y Cirugía Infantil, con 3.600 pesetas anuales. Turno de ex combatientes.

El impuesto de utilidades correrá a cargo de los designados.

Dichas plazas se proveerán con estricta sujeción a las disposiciones vigentes en la materia.

El plazo de admisión de solicitudes y documentos será el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones que han de regir en estas oposiciones se encuentran en la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 77, de fecha 28 del corriente mes de junio, así como los programas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1943.—El Presidente, A. Llámbana.

2.776-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de alcantarillado, bordillo y pavimento de la calle de San Francisco de Borja, entre la de Je-

sús y la Gran Vía de Ramón y Cajal, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por esta Corporación en sesión de 12 de mayo último, que se hallarán de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El precio que ha de servir de base para la subasta es de 505.521,55 pesetas a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la suma de 10.110,43 pesetas a que asciende el 2 por 100 del importe de las obras o presupuesto de contrata en concepto de depósito provisional, de conformidad con la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a cuyo favor no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitivamente.

El rematante constituirá la fianza de 20.220,86 pesetas a que asciende el 4 por 100 del tipo de subasta en concepto de definitiva para responder del cumplimiento del contrato.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o, en su defecto, quien le sustituya en el cargo. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará terminadas dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de notificación de dar principio a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El Contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sea en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo once, artículo tercero, partida segunda del vigésimo presupuesto de Ensanche en lo que respecta al 60 por 100 del importe de las mismas, y el resto, o sea el 40 por 100, con cargo al presupuesto que se formule para el próximo año 1944.

Al Contratista se le expedirá men-

sualmente, por el señor Arquitecto Inspector de las obras, certificación de las que lleve realizadas cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las obras que tengan consignación en presupuesto dentro de los treinta días de presentada la certificación en la Contaduría Municipal, previa su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento.

El Contratista percibirá intereses a razón del 5 por 100 anual si, transcurridos dos meses de la fecha en que por estar presentada la certificación y regir el presupuesto con cargo al cual ha de hacer efectiva, ha podido realizarse el pago, no se haya efectuado éste.

El Contratista, nombrará un facultativo competente para la dirección de las obras y un aparejador, caso que él no lo fuera.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del Contratista.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de julio de 1942, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil, después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito, en el Registro Especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas; siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del repetido Reglamento.

En el anverso de la plica que se encierre la proposición deberá consignar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado, bordillo y pavimentado de la calle San Francisco de Borja, en-

tre la de Jesús y la Gran Vía de Ramón y Cajal».

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo

Don, vecino de, según cédula personal (détallese), enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, para ejecutar por subasta las obras de alcantarillado, bordillo y pavimentado de la calle de San Francisco de Borja, entre las de Jesús y la Gran Vía de Ramón y Cajal, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de quinientas cinco mil quinientas veintiuna pesetas, cincuenta y cinco céntimos, y con la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en las mismas serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 2 de julio de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.522-O

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de su Comisión Gestora celebrada el día 6 de julio del corriente año, acordó llevar a efecto la subasta para la contratación de las obras de terminación del proyecto de aguas (depósitos, casetas de máquinas, etc.), presupuestadas en 147.080,64 pesetas, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de caminos don Gonzalo Santamaría, y que, para dar cumplimiento al art. 26 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de junio de 1924, se anuncia al público, haciendo saber que el citado proyecto y documentos complementarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de oficina, a efectos reglamentarios de reclamaciones, y advirtiendo que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Nota.—Se advierte a los señores Contratistas que deseen acudir a la subasta, que el Ayuntamiento les fa-

cilita el cemento, hierro y motor-bomba de elevación, para los depósitos y caseta de máquinas.

Santoña, 7 de julio de 1943.—El Alcalde, José María del Val Barredo.
3.525-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Capital totalmente desembolsado:
50 millones de pesetas. Reservas,
4.207.776,11 pesetas.

Acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del año actual, se avisa a los señores accionistas que pueden hacer efectivo dicho dividendo a partir del 13 del corriente mes, en las oficinas de este Banco, a razón de treinta pesetas líquidas por acción, mediante presentación del oportuno extracto de inscripción.

Tienen derecho al dividendo que se reparte, la totalidad de las acciones.

Madrid, 9 de julio de 1943.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Rafael Salgado.

2.780-P

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER)

Se participa a todos los señores accionistas que la Junta general extraordinaria anunciada para el día 20 del corriente ha sido aplazada para el día 21 del mismo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Los Madrazo, número 15, Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1943.—El Secretario general, José Grau.

2.788-P

FIDES, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Avenida de José Antonio, n.º 33, pral. Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, a las doce horas del día 21 del actual, para dar cuenta a los señores accionistas del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, de exigir los dividendos pasivos de las acciones de esta Compañía, a tenor del artículo

quinto de los Estatutos, así como también para dar cuenta de otros acuerdos.

Madrid, 8 de julio de 1943.—El Director Gerente, M. Cusa.
2.791-P

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 del mes actual, a las cuatro de la tarde, para tratar de la ampliación de capital y modificación de los Estatutos.

La Feiguera, 5 de julio de 1943.—El Director Gerente (ilegible).

2.812-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Bilbao

El Juez Instructor número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de acuerdo del Tribunal Regional de Bilbao, se instruye expediente contra:

Juan Cortina Beitia.
Elisa Díaz.
Isabel Edroso Muñecas.
Luis de Erdoiza.
Ruperta Uribe Echevarría.
José Trueba Giménez.
Blas Calvo Celada.
Baltasar Barahona Alonso.
Fernando Caño Avilés.
Antonio García Lináncero.
Mariano Gil Segarra.
Francisco Picatoste Cereceda.

Bilbao, 26 de marzo de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Hernández.
12.789.

Cartagena

Don José Dodero Pérez, accidentalmente Juez de Instrucción de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Murcia, se han incoado los siguientes expedientes:

Número 198, contra Bartolomé Hernández Cayuela, mayor de edad; casado, pescador, natural y vecino de Cartagena.

199, contra Manuel Paredes Martínez, de 22 años, soltero, dependiente, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en Alumbres, hijo de Joaquín y de Teresa.

200, contra Francisco Avila Zapata, de 56 años, vecino de Cartagena, que estuvo domiciliado en la misma, Comandante de Artillería.

201, contra Manuel Seoane Peña, de 49 años, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de Cartagena, Auxiliar primero de Artillería de la Armada.

207, contra Pascual Soto Pérez, de 44 años, hijo de Prudencio y María Antonia, segundo Maquinista de la Armada, casado, natural y vecino de Cartagena, domiciliado en la misma.

202, contra Rogelio Piñero Hernández, de 49 años, herrero, vecino de Cartagena.

208, contra Ramón Ventureira Martínez, hijo de Maximino y Amadora, natural de La Coruña y vecino de Cartagena.

Cartagena, 22 de diciembre de 1942. El Juez, José Dodero.—El Secretario judicial (ilegible).

12.791.

Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón y su partido.

Anuncia por medio del presente, haberse incoado expedientes contra:

José Salvador Ciurana, vecino de Cabanes, número 50 de 1943.

Francisco Vidal Muñoz, vecino de Castellón; número 61 de 1943.
Castellón, 31 de marzo de 1943.—
El Juez, José Blanesa.
12.792 y 12.793.

Santafé

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Instrucción de Santafé.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los siguientes expedientes:

Núm. 69, contra Antonio Guindo Beltrán, vecino de Atarfe.

Núm. 70, contra Antonio Sánchez López, de ídem.

Núm. 71, contra Francisco Polo Rivero, de ídem.

Núm. 72, contra José Jiménez Cervantes, de ídem.

Núm. 73, contra José Gálvez Cuesta, de ídem.

Núm. 74, contra Carlos Fernández Ortiz, de ídem.

Núm. 75, contra José Navarío Vega, vecino de Escuzar.

Núm. 76, contra Manuel Castillo Guerrero, de ídem.

Santafé, 20 de marzo de 1943.—El Juez, Francisco Angulo Montes.—El Secretario (ilegible).

12.744 a 51.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Badajoz

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción impuesta a los inculpados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, debiendo quedar cancelados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren trabado en bienes de su propiedad:

Expediente 1.112 de 1941, contra Plácida Redondo Fernández, vecina de Valencia del Ventoso.

7 de 1937, contra Alejandro Alcañiz Aguilar, vecino de Almendralejo.

71 de 1941, contra Manuel Barroso Cuevas, vecino de Puebla de la Reina.

90 de 1941, contra Isidro Romero Orellana, vecino de Puebla de la Reina.

89 de 1941, contra Demetrio Muñoz Villar, vecino de Puebla de la Reina.

18 de 1937, contra José María Gallardo Toro, vecino de Jerez de los Caballeros.

76 de 1940, contra Ramón Grillo Almagro, vecino de Bienvenida.

186 de 1940, contra Julián Manuel Gutiérrez Palomo, vecino de Aceuchal.

184 de 1940, contra Andrés Rodríguez Parada, vecino de Aceuchal.

191 de 1940, contra Pedro Pérez Durán, vecino de Aceuchal.

Badajoz, 26 de marzo de 1943.—Visito bueno, el Presidente (ilegible).

El Secretario (ilegible).
12.730.

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones que se seguían contra los expedientados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo ser cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Expediente número 455 de 1939, seguido contra José Díaz de Terán Fernández, José Ortiz Moreno, Cayetano Berciano Ramos, Angel Cabezón Delgado, Eduardo Díaz de Terán Gutiérrez, Alfonso Galán Sáenz, Manuel López Guzmán, Luis Abad Carretero y Gabriel Martín Rivero, vecinos todos de Zafra.

Badajoz, 30 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

12.788.

San Sebastián

Por haber satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta en el expediente número 81 del extinguido Tribunal de Pamplona, ha recobrado la libre disposición de sus bienes el encartado en el mismo Tomás Teito Ferrer, vecino de San Sebastián.

San Sebastián, 26 de marzo de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

12.742.

Por haber satisfecho la totalidad de la sanción que le fué impuesta en la sentencia dictada por ésta en el expediente número 2.743 del extinguido Tribunal Regional de Pamplona, Luis Salis Martínez, vecino de Irún, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 26 de marzo de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

12.743.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcañices

Don Ignacio España Losada, accidentalmente Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que se ha sobreseldo el expediente núm. 639 del Tribunal y 3 del Juzgado, instruido contra Fran-

cisco Arias Conejo, vecino que fué de Tábara, por lo cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y ello será suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran pedido llevar a cabo.

Alcañices, 27 de marzo de 1943.—El Juez, Ignacio España.—El Secretario judicial, José Cano.

12.722.

Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado-Juez de Primera Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: A todas las entidades, tanto oficiales como particulares, y al público en general que don Marcelino Cía Latasa, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, excepto 50 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, que se hallan depositadas en el Banco de Vizcaya, las cuales quedan en garantía de los pagos en plazos concedidos por la Audiencia Provincial, en virtud del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Bilbao, 8 de marzo de 1943.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario (ilegible).

12.723.

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción del partido de Huesca.

Hace saber: Que en los expedientes cuya relación abajo se inserta, se ha dictado auto de sobreseimiento, que es firme, y en su consecuencia los inculpados a que se refieren tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados a fin de que éstos, en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución de bienes o levantamiento de trabas que pesen sobre los mismos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se decretará el archivo de los autos:

Número 69, contra Vicente Bibián Oliván, de Castejón de Arbañés.

73, contra Catalina Nueno Montes, de Fontellas.

76, contra Angel Aisa Marco, de Gurrea de Gállego.

77, contra Faustino Domeque Viñau, de Gurrea de Gállego.

78, contra Tomás Vicioso Ulloa, de Gurrea de Gállego.

118, contra Macario Aso Llera, de La Paúl.

120, contra Vicente Arquet Torralba, de La Paúl.

Huesca, 29 de marzo de 1943.—El Juez, Isidro Liesa.—El Secretario interino (ilegible).

12.734.

La Roda

Don Antonio Peral García, Juez de Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseido por la superioridad el expediente incoado contra Gumersindo Daniel Ruiz Martínez, vecino de Villagordo del Júcar, ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes.

La Roda, 29 de marzo de 1943.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario habilitado, Victor Moreno.

12.737.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de Martos.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreseimiento de los expedientes que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba:

Número 626 de 1939 del Juzgado Provincial, y número 10 del Juzgado de Martos, contra Rafael Aguilera Piedrola, de Porcuna.

4.377 de 1941, y 167, respectivamente, contra Manuel Miranda Melero, de Martos.

3.679 de 1940, y 200, respectivamente, contra Aurelio Font Anguita, de Torredonjimeno.

5.495 de 1941, y 407, respectivamente, contra Antonio Rueda Fernández, de Higuera de Calatrava.

4.376 de 1941, y 409, respectivamente, contra Luis Rubia Carpio, de Martos.

4.708 de 1941, y 452, respectivamente, contra Manuel Arjonilla Aguilera, de Porcuna.

5.667 de 1941, y 505, respectivamente, contra Mariano Valdivia Fernández, de Martos.

5.816 de 1941, y 560, respectivamente, contra Juan López Montijano, de Torredonjimeno.

5.967 de 1942, y 560, respectivamente, contra M. Antonio Gordillo Díaz, de Santiago de Calatrava.

317 de este Juzgado, contra: Pedro Rico Blanca, Pedro Jaén Arquillos, Francisco Cañada de la Cruz, Manuel Lozano Martos, Juan Pérez Aguilera, Juan José Gómez Hornos, Manuel Linares Mármol, Manuel Gutiérrez Calahorra, Antonio Molina Blanca, Manuel Serrano Blanca, Amparo Blan-

ca Hernández, Amparo Serrano Blanca, Manuel Molina Blanca, Ana Jaén Arquillos y Amalia Jaén Arquillos.

Martos, 25 de marzo de 1943.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.

12.740.

Vitigudino

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente el inculpado Sebastián Francia Vicente, vecino de Ahigal de los Aceiteros (Salamanca), la sanción que le fué impuesta en el expediente número 770 de 1940, en la Audiencia, número 154 de responsabilidades políticas, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que a éste se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Vitigudino, 22 de marzo de 1943.—El Juez, Policarpo Cuevas.—P. S. O., Juan de Dios González.

12.752.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Caldas de Reyes

El Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes hace saber a los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpado Manuel Fuentes Cerviño, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de 30 días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular reclamación ulterior contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Caldas de Reyes, 29 de marzo de 1943.—El Secretario, Juan Díaz.

12.790.

Santander

Don José Balboa Cobo, Juez Municipal Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Santander.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Sección de Responsabilidades Políticas, en la que se dispone que se haga saber por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

a don Manuel Fernández Sáinz, residente en Oviedo, cuyo actual domicilio se ignora, que la instancia que suscribió el 5 de enero de 1941, referente a varias fincas de su propiedad embargadas en expediente seguido a don José Luis Hor Gutiérrez, ha sido remitida al señor Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Burgos.

Santander, 24 de marzo de 1943.—El Juez, José Balboa.—El Secretario judicial (ilegible).

12.741.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital se tramita denuncia formulada por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de doña Leonor Pavón Marendón, vecina de esta villa, con domicilio en la calle de Marqués de Urquijo, núm. 1, tercero izquierda, sobre extravió de once Obligaciones de quinientas pesetas nominales cada una, del Ayuntamiento de Madrid, a 5 por 100, emisión de 1938, números 4.579, 4.580, 4.581, 4.582, 4.583, 4.584, 4.585, 5.682, 5.683, 5.684 y 5.685, adquiridas por la doña Leonor Pavón a medio de operación, al contado, en 28 de febrero de 1941, según póliza autorizada por el Agente de Cambio y Bolsa don Casto Higuero, cuya denuncia ha sido admitida a trámite por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el tenedor de las referidas Obligaciones pueda comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del término de nueve días, que al efecto se le conceden.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Secretario, P. S., Luis Peinado.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.767-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, se hace saber que por doña Luminada Yuste García, mayor de edad, soltera y vecina de esta capi-

El, con domicilio en la calle de la Salud, número 14, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Teresa García Malpica, natural de Madrid, hija de don Andrés y doña Josefa, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle de Muñoz Torrero, número 7, hasta el año 1921, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.774-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por doña Petra Melendro Valdés se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Jiménez Gortinas, hijo legítimo de Enrique y de Juana, que desapareció en el frente de Cataluña en los primeros días de enero del año 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Madrid, 1.º de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 4.141-A. J.

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, y se fijará, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de don Rafael Martínez Lage y Palo-Mino, natural y vecino de Madrid, donde ocurrió dicho fallecimiento el día 19 de marzo de 1939, siendo hijo de doña María de la Paz y don Antonio—difuntos—y de estado soltero, previniéndose que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Carolina, don Antonio, doña María de la Paz, doña Isabel y doña María del Carmen, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si

no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres.

2.774-A. J.

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Primera Instancia número 17, accidentalmente encargado del despacho del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Baubista Vázquez Martínez, representados por el Procurador señor Soto, contra doña Emilia Gutiérrez Sánchez, asistida de su esposo, don Pedro Niembro y Sierra, en reclamación de un crédito hipotecario ascendente a cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los que, por providencia de este día, dictada a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a segunda y pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una casa en esta Corte y su calle de Ave María, número cuarenta moderno y cuatro antiguo, de la manzana 39, compuesta de sótano planta baja, principal, segundo, tercero, sotabanco y buhardillas trasteras. Su superficie forma un perfecto paralelogramo de ciento trece metros y setenta y cuatro centímetros o sean mil cuatrocientos sesenta y cuatro pies. Linda: al Norte o derecha, entrando, con la casa número 88 antes descrita, sobre la que tiene servidumbre de luces y de salida al portal; al Mediodía o izquierda, con la casa número 42 de la referida calle de Ave María, propia de don Clemente Gutiérrez; por el testero o espalda, con la casa números 35 y 37 de la calle de Ave María, y por su fachada con la referida calle de Ave María. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía, casa número cuarenta moderno de la calle de Ave María, al número 968, folio 140, del tomo 401 del archivo, libro 41 de la Sección segunda

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno segundo, a las once de la mañana del día 7 de agosto venidero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, como setenta

y cinco por ciento del tipo porque salió a primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia de los días hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1943.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario judicial (ilegible).

2.768-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario regulado por la Ley Hipotecaria seguido por don Sebastián Arias Rabadá, contra don José Llop Tarragó, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio tasado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«Un campo situado en el término de Fayón y paraje de San Jorge, de cabida ocho fanegas, equivalentes a cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas. Linda: por Oriente, Poniente y Mediodía, con campo de José Llop y Llop, y al Norte, con camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 562, libro 22, de Fayón; folio 110, vuelto; finca número 1.173, inscripción tercera, tasado en la cantidad de dos mil pesetas.

Otro campo sito en el término de Mequinenza y partida denominada Fatarella, de cabida cincuenta fanegas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y seis áreas. Lindante a Oriente y Sur, con Campo de Sebastián Llop Arbonés; a Poniente, con los de José Llop y Sebastián Llop y Llop, y por Norte, con camino público. Inscrita en el meritado Re-

gistro, tomo 561, libro 50, de Mequinenza; folio 51, finca 2.344, inscripción tercera, tasado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Otro campo sito en los montes y término de Mequinenza, partida de Fatarella, de cabida aproximada cincuenta y seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, cuarenta centiáreas. Lindante, a Oriente, con campo de Pedro Juan Estrada; a Poniente, con el de Francisco Cabistán Reus; a Mediodía, con el camino de Nonaspe, y a Norte, con el campo de Sebastián Llop Arbonés. Inscrita en el expresado Registro, tomo 561, libro 50, de Mequinenza, folio 54, finca 2.345, inscripción 3.ª, tasado en la cantidad de doce mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día dieciocho de agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de veintidós mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los gastos de subasta, derechos a la Hacienda y demás inherentes vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

2.773-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido con arreglo a la Ley Hipotecaria por don Francisco de P. Arañó Celma, contra don Santiago Vail Codinas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble, especialmente hipotecado.

«Mitad indivisa de una casa situada en esta ciudad, calle Valencia, número doscientos cuarenta, y antes doscientos ochenta, compuesta de dos tiendas y cinco pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, con una superficie, según se desprende de los títulos de propiedad, de ciento ochenta y tres metros, aunque, en realidad, es mayor, y linda: al frente, Norte, con la calle de Valencia; a la derecha, saliendo, Este, con la casa número doscientos cuarenta y dos, de la misma calle, propia de doña Antonia Codina; a la izquierda, Oeste, con la casa número doscientos treinta y ocho de la misma calle, propia de doña Rosa Codina, y a la espalda, Sur, parte con la casa número setenta y siete de la calle de Balmes, de doña Antonia Codina, y parte con el patio de la casa número setenta y cinco de la misma calle, de don Santiago, doña Elisa y doña María de la Gloria Codina. Inscrita en el registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, al tomo 1.208 del archivo, 86 de la sección quinta, folio 5, número 1.527, inscripción 18.»

Se ha señalado para la celebración del remate el día diez de agosto próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por el precio de ciento cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse en calidad de cederse a tercero el remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Costa.

2.765-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Javier y doña María Teresa Villavecchia Delás y don Ignacio, don Antonio y don Luis Villavecchia Puig-Mir, contra doña Carmen, don José, doña Isabel y don Francisco de Aróspide y Alvarez, como herederos forzosos de doña Isabel Alvarez Montes, Duquesa de Castro Enriquez, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez Sr. Osorio.—Barcelona, 22 de junio de 1943.—Por presentado el anterior escrito con la certificación del acta de defunción que se acompaña, que se unirán a los autos, a lo principal se tiene a la parte por cumplido con lo acordado en providencia de 20 de abril último y por comparecidos en forma a los actores don Javier y doña María Teresa Villavecchia Delás y don Ignacio, don Antonio y don Luis Villavecchia Puig-Mir; al primer otrosí por hecha la manifestación a los efectos procedentes y al segundo por hecha la manifestación y por rectificada la demanda en el sentido de tenerla por dirigida contra doña Carmen, don José, doña Isabel y don Francisco de Aróspide y Alvarez, como herederos forzosos de doña Isabel Alvarez Montes, Duquesa de Castro Enriquez. Se admite a trámite la demanda de menor cuantía formulada y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los referidos demandados por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín» de la provincia de Madrid y de esta provincia, por ser de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio. Lo manda y firma el expresado Sr. Juez.—Doy fe.—Osorio.—Ante mí.—Juan C. Villuendas.»

Concuerda con su original, a que me remito. Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos demandados doña Carmen, don José, doña Isabel y don Francisco de Aróspide Alvarez, como herederos forzosos de doña Isabel Al-

varez Montes, Duquesa de Castro Enriquez, de ignorado domicilio y paradero, libro el presente en Barcelona a 26 de junio de 1943.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

2.772-A. J.

CANGAS DEL NARCEA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, admitiendo a tramitación pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, a nombre de doña Marceina Gómez Rodríguez, viuda, vecina de Bimeda, en este Concejo, como tutora y en representación de su hijo, incapaz y soltero, don Manuel Rodríguez Gómez, sobre declaración de propiedad de fincas y otros extremos; por la presente se emplaza al demandado don José Rodríguez González, vecino que fué de dicho pueblo, ausente, en ignorado pasadero, para que dentro de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, quedando a su disposición en Secretaría copias de la demanda y de los documentos presentados.

Cangas del Narcea, 1.º de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).

DAIMIEL

Don Manuel Ruiz de la Sierra y Gerez, Abogado, Juez de Primera Instancia, interino, de la ciudad de Daimiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña Petra Redondo Gerez, natural y vecina que fué de Villarrubia de los Ojos, hija de don Joaquín y de doña Crisanta, mayor de edad, viuda de don Ricardo Sánchez de Milla y López-Pintado, sin dejar descendientes ni ascendientes, que falleció en la misma el 18 de abril de 1943 y se anuncia su muerte sin testar, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Ezequiel Jenara Redondo y Gerez y sus sobrinas Crisanta, María del Carmen, María de la Concepción, Joaquín y Patricio Redondo y Portocarrero, en representación de su padre, Patricio Redondo y Gerez, ya fallecido, hermano de doble vínculo de dicha causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín

Oficial» de Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Daimiel, 28 de junio de 1943.—El Juez, Manuel Ruiz de la Sierra.—El Secretario Judicial, Enrique Blánquez 2.770-A. J.

TORRELAVEGA

En cumplimiento de lo ordenado con relación al artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la incoación por este Juzgado, a instancia de doña Serena Gutiérrez González, del expediente para la declaración de ausencia de su padre, don José Gutiérrez Campuzano, que salió del pueblo de Saviña, del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, en dirección a la República Argentina, hace más de treinta y dos años.

Torrelavega, diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José F. Díaz.

2.568-A. J. y 2.ª 10-7-943

QUIROGA

Don Pedro Gómez Balboa, Juez de Primera Instancia accidental de la villa y partido de Quiroga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Julio Leandro Manuel Quiroga Daviña, nacido el día 4 de marzo de 1888 en Pumares, de este partido, donde se ausentó para ultramar hace más de veinticinco años, sin tener noticias suyas.

Dado en Quiroga a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Pedro Gómez Balboa.—El Secretario accidental (ilegible).

A. J. y 2.ª 10-7-943

VALDEPEÑAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente gubernativo a instancia de doña María Josefa Iglesia Alvarez, asistida y con licencia de su esposo don Justo Lozano Castresay, solicitando la devolución de la fianza que el padre de aquella, don Leopoldo Aquilino Iglesia, fallecido en Madrid el día 20 de mayo de 1934 tenía constituida en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad; expediente en el que por resolución de este día, ha sido acordado anunciar la devolución de la fianza que se pretende por medio del presente, que se insertará por tres veces sucesivas, por plazo de tres meses cada vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el repetido Registrador de la Propiedad, que desempeñó su cargo últimamente en el Registro de este partido y además sirvió los de Sedano, Aliaga, San Martín de Valdeiglesias, Escalona, Atienza, Lerma, Villalpando, Valoria la Buena, Castuera, Colmenar de Málaga, Puñgcdrdá, Górgal, Villanueva de los Infantes, La Palma del Condado, Frechilla, Alberique y Baeza, presenten la oportuna reclamación.

Y cumpliendo lo acordado, se publica el presente a los fines expuestos.

Dado en Valdepeñas, a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Aurelio Conejo.—El Secretario (ilegible).

3.521-A. J. 2.ª 10-7-943

LLERENA

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal Letrado de esta ciudad de Llerena y accidental de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Delfín James Becerra, en nombre de don Benito Gumiel Rivera, contra la herencia yacente de don Manuel Ortiz de la Tabla Barragán, sobre cobro de once mil pesetas, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, la finca embargada en mencionados autos y que es: una dehesa en término Municipal de Azuaga, al sitio «Cueva» de cabida, ciento treinta y una hectárea, noventa y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda, por Norte, con porción de doña Mercedes Ortiz de la Tabla; por Sur, con la de don Antonio Ortiz de la Tabla en la dehesa del Tobonal; por Este, con camino de la Loma, y Oeste, con el río Sotillo. Dentro de esta finca se ha conferido una casa de labor. Valorada la finca pericialmente en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de agosto próximo y hora de las doce; haciéndose constar que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto en concepto de fianza, el diez por ciento de la tasación, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del avalúo, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y subrogados ellos en la obligación de pagarlos, sin que se destinen a su extinción el precio del remate, y que no existan otros títulos de propiedad que lo que aparece de la certificación de cargas con la que habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Llénera, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Peñas de las Peñas.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible)

2.802-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.980

QUINTILLA MANRESA, Fernando; natural de Barcelona, casado, dependiente de comercio, de 22 años, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Goya, 16, 4.º; procesado en causa 214 de 1941 por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro de diez días, para constituirse en prisión. 13.499.

2.981

GARCIA VILLASANTE, Ramón Lorenzo; viudo, natural de San Clemente, cocinero, de 54 años, hijo de Luis y de Isidora, domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 3, 3.º; procesado en causa 418 de 1940, por tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.500.

2.982

SANCHO HERRANZ, Simón; y PAS-CUAL ATEGUI, Manuel; naturales de Barcelona y Madrid, casados, practicante y marmolista, de 42 y 30 años, hijo de Francisco y Luis y de Jesusa y Carmen, domiciliados últimamente en Piqué, 47, 5.º, y Rosal, 48, 3.º 2.ª, respectivamente; procesados en causa 471 de 1941, por usurpación de funciones seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.507.

2.983

SOLER ORRIOL, Juan, de circunstancias desconocidas, domiciliado últimamente en Barcelona, Castilla, 17, 2.º, procesado en causa 120 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.509.

2.984

VALLS RODRIGUEZ, Emilio, de circunstancias desconocidas, domiciliado últimamente en Barcelona, Pedro IV, 174, 4.º, 1.ª; procesado en causa 120 de 1943, por robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 13.510.

2.985

CACO, Francisco, conocido por Pedro Diego Vargas, de 23 años, delgado estatura 1,680, moreno tostado, pelado al cero; viste pantalón caqui, pelilla gris a cuadros, muy rota; bufanda negra al cuello y boina usada;

GONZALEZ CARRILLO, Jorge; de 22 años, natural de Alconchel de la Estrella (Cuenca), domiciliado últimamente con sus padres, en San Martín de la Vega Bosques de Abajo (Madrid); de estatura 1,620, pelado al cero, cara abultada, complexión fuerte, más bien grueso, pelo castaño; viste mono azul, sobre pantalones claros, muy usados; tabardo militar, jersey de punto negro y boina negra; que en la noche del 16 al 17 de abril de 1941 se fugaron del Depósito municipal de Alconchel de la Estrella, y violentando las puertas se apoderaron de 300 pesetas guardadas en el cajón de la mesa de la Secretaría, recibos y otros documentos, más un fardo de telas y ropas. Comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca), para ingresar en prisión, acordada en sumario 15 de 1943. 13.511

2.986

DE LA CRUZ BAUTISTA, Pedro; de 25 años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural y vecino de Gibraltar (Huelva), habiendo residido últimamente en Cartagena, Isla Plana; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena al objeto de constituirse en prisión, por la causa 159 de 1940, sobre robo, que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Murcia; de no comparecer será declarado rebelde. 13.513.

2.987

ESPINOSA MONTERO, Fernando; natural de Fuentes de Piedra (Málaga), casado, artista, de 46 años, hijo de Fernando y de Carmen, ambulante; procesado en causa 1 de 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 13.514.

2.988

PLASENCIA RIOS, Antonio; natural de Sevilla, viudo, artista, de 39 años, ambulante; procesado en causa 1 de 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 13.515.

2.989

ALVAREZ PEREZ, Juan; de 25 años, hijo de Victoriano y de Manuela, natural de Ribas de Freser, casado, carpintero y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castillejos, 250; y

ASENSIO GARCIA Juana; de 24 años, hija de José Miguel y de Juana, natural de Huerca, casada, y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Castillejos, 250; procesados, ambos en sumario 58 de 1942, sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera con objeto de ser reducidos a prisión. 13.516.

2.990

ANDIARENA CASI, Félix; hijo de Cecilio y de Inocencia, de 30 años, soltero, natural y vecino de Ollobarren (Navarra), en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estella, en término de diez días, para ser reducido a prisión provisional, decretada por auto de la Audiencia de Pamplona, en causa 29 de 1941, sobre robo. 13.519.

2.991

PEREIRA PEREZ, Fernando; de 23 años, soltero, labrador, natural y vecino de Rozadragada, en paradero desconocido; procesado en sumario 63 de 1942, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada, para comparecer en prisión. 13.520.

2.992

ORTIZ FERNANDEZ, Ignacio; de unos 18 a 20 años, hija de Juan y de Marina, natural de Arenzana de Abajo (Logroño), soltera, de estatura baja, viste abrigo claro, pelo negro con permanente, y

RUBIO RUIZ, José; de unos 23 años, de acento extremeño, estatura baja, muy tartamudo, viste traje marrón oscuro, peinado a raya, y según antecedentes debe residir en Murcia o en alguno de sus pueblos, empleado de Ayuntamiento; procesados en sumario 13 de 1943, sobre hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Haro, para comparecer en prisión. 13.522.

2.993

El Juzgado de Instrucción de Hervás ruega a las autoridades la busca y rescate de una albarda con la cincha y cabezada de cuero y el ramal de sogas de esparto y un costal de lona pardo, con un celemin de centeno de la propiedad de José Batuecas Pannagua, vecino de Cerezo, y una albarda, dos cinchas, una de lona y otra de cuero, y una cabezada de cuero también, con cadena de hierro, de la propiedad de don Castor Sánchez Camino, vecino de Gualto de Gramadilla. Sustraídos la noche del 5 al 6 de noviembre de 1943, de los corrales que poseen en el pueblo de Cerezo; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición del citado Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en sumario 73 de 1942. 13.523.

2.994

JURADO RIVAS, Juan; de 18 años, soltero, mecánico, hijo de Andrés y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Ildefonso,

9; procesado en sumario 544 de 1941 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13.528.

2.995

CARBALLO GONZALEZ, Manuel; natural de Madrid, soltero, ebanista, de 22 años, hijo de Manuel y de Cándida, domiciliado últimamente en Segovia, 39, principal C; procesado en causa 47 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión.

13.530.

2.996

COLLADO MUNOZ, Luis; de 23 años, natural y vecino de Andújar, Altozano de Santiago, 1, en paradero ignorado; procesado en sumario 34 de 1943, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro, para ingresar en prisión.

13.536.

2.997

EGEA GARCIA, José María; natural de Murcia, soltero, jornalero, de 42 años, hijo de José María y de Isabel, domiciliado últimamente en Torreagüera, calle del Cura; procesado en causa 70 de 1942, por hurtos, seguida en el Juzgado de Instrucción de la Catedral de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.537.

2.998

DIAZ SABORIDO, Antonio; casado, labrador, mayor de edad, vecino de San Ciprián de Viñas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión, por dependencia del sumario 46 de 1943 sobre desobediencia y quebrantamiento de depósito.

13.541.

2.999

HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; procesado en sumario 173 de 1942, por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a fin de constituirse en prisión.

13.542.

3.000

VENTUREIRA CASAL, Eduardo; de 20 años, hijo de Eduardo y de Elvira, sin profesión, soltero, natural y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Atocha Alta, 33, segundo; procesado en sumario 53 de 1939, por hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume o la Audiencia Provincial de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

13.543.

3.001

SANTIAGO AMADOR (a) «Rosa la Gitana», Candelaria; natural de Huerca de Almería, soltera, sus labores, de 24 años, hija de Juan Ramón y de Sebastiana, domiciliada últimamente en Valencia, Ribot 3, segundo; procesada en causa 129 de 1943, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.548.

3.002

GARCIA RAMOS, Marcelino; natural de Riobobos, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de Cándido y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Puerto, 260, 1.º; procesado en causa número 222 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.549.

3.003

CARBALLO BLANCO, Fernando; natural de Valladolid, soltero, carpintero, de 17 años, hijo de Aniceto y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, Doctor Lluch, 25, bajo; procesado en causa 222 de 1941, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.550.

3.004

FLORES FLORES, José; de 40 años, hijo de José y Trinidad, natural de Sevilla, vecino de Puente Genil, soltero y jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el término de diez días, por los sumarios que al mismo se siguen con los números 95, 103, 104, 105, 108, 109 y 110, por robo; y

DIAZ NARANJO, Manuel; de 27 años, soltero, jornalero, natural de Coria, vecino de Alcalá de los Panaderos, en calle Coria, hijo de Felipe y de Carmen y con último domicilio también en Puente Genil; comparecerá ante dicho Juzgado, y en término de diez días, para ingresar en prisión como procesado en sumarios 103, 105, 110 y 95, sobre robo.

13.555.

3.005

ALVAREZ MARTINEZ, José; que en el año 1938 dijo tener 17 años de edad y ser natural de Fuente el Saz, en cuyo año y en 5 de diciembre de 1938 vendió una mula torda por dos mil pesetas y mediante documento privado, al vecino de Masanasa José Muñoz Raga; procesado en sumario 119 de 1938 sobre hurto, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Alcira; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

13.556.

3.006

ANTONIO y BAROLO, ambos de unos 25 años; el primero, moreno; bajo de estatura, ancho de espaldas, bigote a la moda, cabello largo rizado y, el segundo, alto, delgado, rubio, peinado hacia atrás, y un forastero, de unos 40 años, que al parecer es de Alicante, bastante alto, vistiendo pantalón claro y blusa negra; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy dentro del término de cinco días, para responder de los cargos que les resulten en la causa contra los mismos y otros, 63 de 1942, sobre robo en grado de frustración.

13.557.

3.007

AGUIAR ARADAS, María; de 41 años, casada, hija de José y Josefa, natural y vecina de Santa Cruz (La Coruña), con domicilio último en Vioño Pedrosa, B; actualmente en ignorado paradero, en cartada en expediente que para apl.

cación a la misma de la Ley de Vagos y Maleantes se sigue en el Juzgado de Instrucción de Arzúa; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del plazo de diez días a ser oída en tal expediente y constituirse en prisión.

13.558.

3.008

VARELA CECILIA, Manuel; de 26 años, hijo de Manuel y de Juana, natural de Alyustreile (Portugal), vecino de Portimao (Portugal), soldador, casado, con instrucción, en paradero ignorado; procesado por el delito de quebrantamiento de condena, en sumario 16 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, a fin de constituirse en prisión.

13.559.

3.009

MARTINEZ SANCHEZ, Isabel; de 21 años, modista, hija de Francisco y de María, natural de Pola de Siero (Oviedo) vecina de La Coruña, con último domicilio en Cabana, 13, bajo; procesada en sumario 362 de 1942, seguida por el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días, con objeto de ser reducida a prisión.

13.582.

3.010

ANAÑO BARRERA, Bruno; de 33 años, soltero, pintor, hijo de Ramón y Francisca, natural y vecino de Anso; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Huesca para constituirse en prisión, acordada en el sumario 77, rollo 319 de 1936, sobre estafa y falsedad, seguido por el Juzgado de Instrucción de Jaca.

13.583.

3.011

FRANCO DURAN, Angel; de circunstancias y paradero ignorados; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaría de don Antonio Yañez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en sumario 115 de 1943, por acaparamiento; de no verificarlo será declarado rebelde.

13.585.

3.012

GARCIA GONZALEZ, Ignacio; del que no constan más datos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid, para constituirse en prisión decretada en sumario 309 de 1940, por robo.

13.586.

3.013

LORCA DE MIGUEL, Esperanza; domiciliada últimamente en Madrid, Menorca, 19, 1.º, B, natural de Madrid, de 32 años, hija de Carmen y de Angel; estatura regular, pelo rubio, ojos negros, nariz recta, color del rostro sano, viste corrientemente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Madrid, a constituirse en prisión decretada en sumario 298 de 1940.

13.587.